INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

DIEGEP 317-2078-4380
Fonrouge 855 / Cerrito 1364 - Lomas de Zamora – CP (1832)
Mail: administracion@inscarmen.edu.ar
Tel: 4244-5300 / WHATSAPP +549114243-9089

Estimadas Familias:

REMATRICULACIÓN 2024 WEB – WWW.INSCARMEN.EDU.AR HASTA EL 31 DE AGOSTO

Queremos informarles que para el procedimiento de REMATRICULACION para el CICLO LECTIVO 2024, se hará ÚNICAMENTE a través de la web del colegio (WWW.INSCARMEN.EDU.AR), para ello deberán ingresar a la página mencionada, dirigirse al apartado donde dice REMATRICULACIÓN (ESTUDIANTES REGULARES 2023), allí hacer click en INGRESAR, en la siguiente pantalla poner el DNI del estudiante y apretar el botón verificación, a continuación se abrirá una pantalla donde visualizarán los datos correspondientes al estudiante, SOLO deberán actualizar aquellos datos que requieran algún cambio, o COMPLETAR AQUELLOS DATOS QUE FIGURAN COMO OBLIGATORIOS (IMPORTANTE: LOS MAILS DEBEN IR EN MINÚSCULAS, NO UTILIZAR MAYÚSCULAS, Y TENER EN CUENTA QUE NO PUEDE SER @HOTMAIL.COM O @HOTMAIL.COM.AR), al finalizar los cambios realizados GRABAR, les enviará a la casilla de mail una confirmación de REMATRICULACIÓN, esta confirmación NO IMPLICA LA REMATRICULACIÓN YA QUE PARA ESO DEBERÁN CUMPLIMENTAR CON EL PAGO DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES A LA RESERVA DE MATRICULA Y/O QUEDARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 1° DEL CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

IMPORTANTE PARA TODOS LOS NIVELES: CADA NIVEL INFORMARÁ LA MODALIDAD DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LA ACTUALIZACION DEL LEGAJO DEL ALUMNO/A.

IMPORTANTE NIVEL SECUNDARIO: ESTUDIANTES QUE PASEN DE LA SECUNDARIA BÁSICA A LA SECUNDARIA SUPERIOR SE LES INFORMARÁ A TRAVÉS DEL NIVEL COMO SERÁ EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA MODALIDAD.

VALORES DE LA RESERVA DE MATRÍCULA PARA EL CICLO LECTIVO 2024

La Reserva de Matrícula para los estudiantes de la Institución se repartirá en 3 (TRES CUOTAS) que se incluirán junto con los aranceles de los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre.

Cabe mencionar que si el ESTUDIANTE mantiene más de DOS períodos adeudados NO se incluirá el VALOR DE LA CUOTA DE MATRÍCULA CORRESPONDIENTE hasta tanto no REGULARICE su situación de MOROSIDAD. Una vez regularizada aparecerán facturadas las cuotas pendientes de RESERVA DE MATRICULA, EN EL CASO DE MANTENER DEUDA EN EL MES DE DICIEMBRE SE EMITIRAN LAS 3 CUOTAS DE MATRICULA JUNTAS.

Nivel	1º Cuota Matrícula	2º Cuota Matrícula	3º Cuota Matrícula	4º Cuota Matrícula	TOTAL MATRICULA
Inicial	$ 15.000,00.-	$ 15.000,00.-	$ 15.000,00.-	**$ 5.000,00.-**	$ 50.000,00.-
Primario (1º a 3º)	$ 16.000,00.-	$ 16.000,00.-	$ 16.000,00.-	**$ 6.000,00.-**	$ 54.000,00.-
Primario (4º a 6º)	$ 17.000,00.-	$ 17.000,00.-	$ 17.000,00.-	**$ 7.000,00.-**	$ 58.000,00.-
Secundaria	$ 18.000,00.-	$ 18.000,00.-	$ 18.000,00.-	**$ 8.000,00.-**	$ 62.000,00.-

REINTEGRO DE LA RESERVA DE MATRICULA:

1) CUANDO LAS FAMILIAS DESISTAN DE LA MATRICULACIÓN ANTES DEL 31 DE OCTUBRE 2023**, LES SERÁ DEVUELTA LA TOTALIDAD DE LA MATRÍCULA ABONADA.**

2) CUANDO LAS FAMILIAS DESISTAN DE LA MATRICULACIÓN ENTRE EL 1 DE NOVIEMBRE Y EL 15 DE DICIEMBRE 2023**, LES SERÁ DEVUELTA EL 50 % DEL MONTO ABONADO EN EL CASO DE CONFIRMAR DICHOS PAGOS Y NO TENER DEUDA ALGUNA POR ARANCELES MENSUALES; Y SI NO HUBIERAN ABONADO NINGUNA DE LAS CUOTAS FACTURADAS DE LA RESERVA DE VACANTE SERÁ PENALIZADO CON EL 50% DEL VALOR DE LA MATRÍCULA.**

3) CON POSTERIORIDAD AL 15 DE DICIEMBRE NO SE REINTEGRARÁ **NINGÚN MONTO ABONADO. ASIMISMO SERÁ PENALIZADO CON EL 100% DEL VALOR DE LA MATRICULA QUIEN NO HUBIESE ABONADO NINGÚN MONTO. SERÁ DE PLENA APLICACIÓN LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 1078, 1079, 1080, 1081 Y 1082 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN.**

La Matrícula no se considerará paga y el estudiante no contará con su Vacante para el ciclo lectivo 2024, si al 15 de Diciembre del 2023 mantiene deuda por algún concepto con la Institución, quedando a favor de la misma el derecho de ocupar la vacante con estudiantes ingresantes al Instituto, de acuerdo al listado de pedido de Matriculación y pudiendo imputar el importe abonado en concepto de Reserva a las cuotas adeudadas.

Asimismo cabe mencionar que no dispondrá de la Vacante para el Ciclo lectivo 2024 aquel alumno/a que no haya cumplido con el art. 1 del Contrato de Prestación de Servicios Educativos – Ciclo Lectivo 2023 (Rendimiento escolar, Conducta observada durante el ciclo lectivo, Estado de deuda por aranceles con la institución, Observancia de los reglamentos internos, Compromiso en el cuidado y uso de las instalaciones del Instituto).

Nicolás H. Díaz

Nicolás Héctor Díaz - Representante Legal